

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN

04 FEB. 2005

RECIBIDO

Hora 0:20 Firma

Nº. 058-2005-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 31 de Enero del 2005



Visto el Memorando N° 007-2005-DV-CNPB/INS, del Laboratorio de Vacunas Virales del Centro Nacional de Productos Biológicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 800, se establece para los servidores de la Administración Pública, el horario corrido de lunes a viernes en una sola jornada de trabajo al día, de 7:45 horas en los meses de enero a diciembre;

Que, el servidor Mauro Wilber, Durand Ocaña, presta servicios en el Laboratorio de Vacunas Virales del Centro Nacional de Productos Biológicos realizando las funciones que se detallan: Control permanente de equipos, estufas, cámaras frías, y congeladora; Verificación de rotación de los equipos roller y de producción en proceso; Verificación de agitación de los tanques de cultivo y temperatura de proceso de crecimiento de célula BHK, Verificación de agitación y temperatura en los tanques de cultivo en inactivación de virus, aftosa y rabia; Verificación de enfriamiento de los calderos, encendido del grupo electrógeno en casos de emergencia inclusive sábado y domingo en el día, control de apagado de horno autoclave; Verificación del bioterio del laboratorio, otras funciones que se le asigne, y;

Que, por la naturaleza de las funciones y necesidad del servicio se requiere el cambio de horario del servidor y dada la complejidad debe efectuarse en el horario en los que los usuarios no usen los equipos de 21:00 horas a 7:00 horas de jueves a martes, siendo el día miércoles un día de descanso, contando con la aprobación de la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos, es procedente acceder a la solicitud formulada;

De conformidad con el Artículo 12° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 364-2002-J-OPD/INS;

Con el V°B° de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud;





En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- AUTORIZAR con efectividad del 01 de enero del 2005, al servidor Mauro Wilber Durand Ocaña. Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAP, del Centro Nacional de Productos Biológicos, Instituto Nacional de Salud a laborar por necesidad de servicio en el horario corrido de 21:00 horas, a 07:00 horas, de jueves a martes durante el periodo 2005, con goce integro de la asignación económica por concepto de incentivo por los fundamentos señalados en la parte confederativa de la presente resolución.

Artículo 2°.-OTORGAR los días miércoles de cada semana, un día de descanso a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2005 con goce integro de sus haberes.



Artículo 2°.- DISTRIBUIR copia de la presente resolución a las instancias que correspondan, interesado y legajo personal.



Regístrese y comuníquese,

[Handwritten Signature]
 Dr. César G. Náquira Velarde
 Jefe
 Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 180 Lima, 21/01/05

[Handwritten Signature]
 Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
 FEDATARIO